



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 2 agosto de 2022

Proceso:	Divisorio
Demandante:	LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ
Demandados:	HERNAN PATIÑO y otros.
Radicado:	630013103002-2011-00137-00
Asunto:	Atiende solicitud

En atención a memorial que milita en el documento No. 16 del expediente electrónico, y como quiera que por medio de providencia del 22 julio de 2016 en el numeral segundo se ordenó el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el bien identificado con MI No. 280 – 19112 que fuera rematado según se advierte a folio 566 del dossier, este despacho ordena librar nuevamente oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos con el fin de que se comunique lo allí ordenado. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad proceder de conformidad.

De otra parte, y respecto al pronunciamiento dado por el apoderado judicial de la parte demandante según documento No. 18 del expediente electrónico, este despacho ordena remitir enlace de acceso al expediente al correo hernancruzhenao@hotmail.com para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación de esta providencia el abogado del demandado efectué los pronunciamientos que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce2c67b36ae8e236455b2a62808405c2dd1106f2e2e82f5c53214641b099da1**

Documento generado en 02/08/2022 09:18:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>